



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código FR-GER-01	Versión 3	Página 1 de 2
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	Documento Controlado	

RESOLUCION No.0041 DE 2018 (23 DE ENERO)

EL AGENTE ESPECIAL – INTERVENTOR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO – ESE, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución número 002001 de 2015, y sus prorrogas: Resolución número 003161 del 21 de octubre de 2016 y Resolución número 00347 del 25 de octubre de 2017, expedidas las dos primeras por la Superintendencia Nacional de Salud y la última por el Ministerio de Salud y la Protección Social, la Ley 100 de 1994, sus decretos Reglamentarios y la Resolución 0009 de 2016 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO – ESE**, como institución prestadora de servicios de salud, dando cumplimiento a su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual contempla todas las acciones necesarias para proveer al usuario que lo requiera (PACIENTE) una alimentación de óptima calidad según prescripción dietaria, patología, edad, y requerimientos nutricionales durante la vigencia 2018.

Que de acuerdo a la necesidad técnica específica de cada servicio, la normatividad legal vigente Colombiana, los requisitos de habilitación, la conveniencia, así como la frecuencia y cantidades establecidas por la institución y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en este tipo de servicio, se debe proveer la alimentación a los pacientes que lo requieran.

Que **EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO – ESE** no tiene la capacidad de proveer la alimentación necesaria a sus pacientes ya que estas dietas necesitan ser elaboradas por un personal idóneo con base en las indicaciones médicas dadas por los profesionales de la salud tratantes.

Que por tratarse de un proceso de contratación de mayor cuantía se debe adjudicar por medio de Invitación Pública reglada según lo establecido en la Resolución 009 del 13 de enero 2016, Estatuto de Contratación del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO - ESE**.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código FR-GER-01	Versión 3	Página 2 de 2
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	Documento Controlado	

Que se hace necesario ordenar la apertura de la Invitación Pública por medio de acto administrativo que deberá ser publicado en la página **WEB** del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO - ESE** y por el término que indica la Resolución 0009 de 2016, Estatuto de Contratación.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública número 003 de 2018, cuyo objeto es los Servicios a todo costo de producción, suministro y distribución de dietas normales y terapéuticas y servicio de lactario para pacientes del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO – ESE**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar que se publique en la página **WEB** del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO - ESE**, el presente acto administrativo a fin de dar la publicidad necesaria para que participe el mayor número de oferentes.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de un aviso único en la página **WEB** del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO - ESE**, donde esté consignada la fecha de apertura del proceso de contratación, las fechas de consulta de los Términos de Referencia, el valor del presupuesto oficial estimado, la fecha de cierre del proceso contractual y el lugar de entrega de las propuestas.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de suscripción.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS OSCAR GALVES MATEUS
Agente especial interventor